

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7686

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167-2026

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y siete -dos mil veintiséis, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, iniciando a las diecisiete horas siete minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTE
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, PRESIDENTE MUNICIPAL	--
SEÑORA MARTHA BIOSQUE MARCHENA, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL	--
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC	LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
AUSENTES: SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR SUPLENTE	

Asiento N°068

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **167-2026**. Celebrada el: **19 de mayo del 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **48 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **02 de junio del 2026**.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7687

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 siete minutos del martes diecinueve de mayo de dos mil veintiséis inicia la presente Sesión,
4 y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la Sala de Sesiones;
5 Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Presidente Municipal, Señora Martha
6 Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Vicepresidenta Municipal, Señor José Manuel Jara
7 Mora, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria y Señor
8 Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente;
9 Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente ;
10 Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo
11 Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica
12 Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente
13 distrito Quepos; señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre y el Señor
14 Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente distrito Naranjito. Se deja constancia de ausencia de
15 la Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente y Señor José Rafael León Mora, Regidor
16 Suplente, así como de la ausencia de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
17 Municipal, justificada mediante oficio MQ-ALC-652-2026. Además de dejar constancia del
18 personal Administrativo presente en la sesión. -----

19 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

20 **Recurso de Revisión 01:** Presentado por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora
21 Propietaria, al acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, del acta de la Sesión Ordinaria
22 No. 166-2026, celebrada el martes 12 de mayo del 2026. -----

23 SE RECIBE OFICIO MQ-CI-009-2026, de la Comisión Interdisciplinaria Referente al
24 Estudio de Valores en Fincas Municipales que dice textualmente; **Asunto:** Anulación del
25 oficio MQ-CI-008-2026. --

26 En atención a la gestión presentada por el administrado Juan Luis Chave Espinoza ced. n° 6-
27 0288-0032 donde presenta croquis topográfico con un área de 238.47 m² dado que el plano
28 aportado n° P-600490-1999 se encuentra vencido, se procede a dejar sin efecto el documento
29 MQ-CI-008-2026 ya que el mismo hace referencia al plano vencido aportado n° P-600490-
30 1999 que generó el avalúo E-002-CE-2024, y siendo que la nueva medida varía su área, es
31 necesario la notificación de un avalúo actualizado. - **HASTA AQUÍ LA**
32 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7688

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS: Conocer y acoger la revisión al acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, del acta de la Sesión Ordinaria No. 166-2026, celebrada el martes 12 de mayo del 2026, POR TANTO, ACORDAR: Que el acuerdo 21, Artículo sexto de la sesión 166-2026 se lea para sus efectos como sigue: Visto el oficio MQ-CI-009-2026 de la Comisión Interdisciplinaria, en el que deja sin efecto el oficio MQ-CI-008-2026, se devuelve la gestión a la Administración para el trámite administrativo correspondiente. **Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES: MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA, Y GILBERT CRUZ JIMÉNEZ: DAR POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.166-2026, DEL MARTES 12 DE MAYO DE 2026, CON EL RECURSO DE REVISIÓN APROBADO AL ACUERDO 21. -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS -----

SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL A SOLICITUD DEL SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ, SÍNDICO PROPIETARIO DISTRITO SAVEGRE, ALTERA EL ORDEN DÍA APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA DAR AUDIENCIA A UNA ADMINISTRADA MUNICIPAL. Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. -----

Audiencia 01. Atención a la señora Tatiana Chacón, quien expone y presenta un escrito suscrito por su persona; documento que textualmente dice: - (...) -----

Mi nombre es Tatiana Chacón, vecina de la comunidad de Hatillo y madre del joven futbolista Deinerson Chacón, de 14años de edad quien actualmente forma parte de la Academia de Fútbol AFU, ubicada en Uvita, bajo la dirección del entrenador Ornar Rodríguez. --

Con enorme orgullo quiero compartirles que mi hijo ha sido convocado para participar en la Copa Patrick 2026, a realizarse en México. Su salida está programada para el próximo 8 de julio del presente año, por lo que nos encontramos en una etapa crucial de preparación y recaudación. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7689

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 Esta oportunidad representa un paso muy importante en su formación deportiva y en el sueño
2 que ha construido con años de disciplina, esfuerzo y dedicación: llegar a convertirse en
3 futbolista profesional. --

4 Como familia estamos haciendo todo lo posible para apoyarlo; sin embargo, el costo
5 aproximado del viaje es de \$1,200 dólares, monto que incluye boletos aéreos, hospedaje,
6 alimentación, uniformes, seguro médico y otros gastos necesarios para su participación.

7 Debido a que nuestros recursos económicos son limitados, acudimos con respeto y esperanza
8 a empresas y personas solidarias que deseen apoyar este sueño y convertirse en parte de este
9 proceso. --

10 Cualquier aporte económico, patrocinio o colaboración será de enorme bendición para
11 nuestra familia y, sobre todo, para el futuro deportivo de Deinerson. **HASTA AQUÍ LA**
12 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

13 **Indica además la señora Tatiana Chacón lo siguiente:** El joven juega fútbol desde muy
14 pequeño y ha participado en la zona, como lo indicó don Guillermo. Actualmente fue
15 trasladado a otra academia ubicada en Uvita, la cual tiene carácter nacional e internacional.
16 Gracias a Dios, aunque tiene muy poco tiempo en la academia, de hecho, apenas va a cumplir
17 cuatro meses, su rendimiento futbolístico le ha permitido ser convocado para participar en
18 esta Copa Patria. Él tiene tres hermanos, de los cuales dos también juegan en la academia.
19 Como familia hacemos todo lo posible, pero nos enfocamos principalmente en él, porque
20 consideramos que este es un momento decisivo: o arranca su carrera o se estanca. Con mucho
21 respeto expongo el caso, ya que, en la parte económica, también hacemos todo lo posible;
22 sin embargo, la situación es un poco complicada. Por eso andamos tocando puertas en busca
23 de cualquier apoyo, sea mucho o poco, porque todo aporte ayuda. Con mucho respeto les
24 expongo el caso y quedo atenta por si tuvieran alguna consulta. -----

25 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 01.** -----

26 **Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario:** Al escuchar a la señora y
27 la ayuda que está solicitando, considero que hay sueños que, entre todos, se pueden llegar a
28 cumplir. Estamos viendo, incluso, casos como el de Keylor Navas, con 43 años, proveniente
29 de este sector. También quería decirle, señor presidente, que mañana nosotros tenemos una
30 mesa de trabajo con el Comité de Deportes. Yo comentaba que mañana ellos pudieran venir
31 para conversar también con el Comité de Deportes y valorar en qué se puede ayudar. Yo sé
32 que aquí nosotros tomamos el acuerdo y lo trasladamos a la Administración; lástima que hoy
33 no se encuentra la señora alcaldesa. Sin embargo, sé que, de parte de nosotros, se trata de
34 ayudar. Por eso, sería importante que mañana ellos puedan venir, para que, como Concejo,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7690

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

podamos conversar con el Comité de Deportes y ver en qué podemos colaborar. Muchísimas gracias. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Sí, lo importante es valorar esta situación, y también reconocer que su hijo tiene una gran madre, lo cual es muy importante. En cuanto a la propuesta de acuerdo, como siempre lo hacemos, se traslada a la Administración para que la valore, supeditada a la parte legal. Hoy se encuentra don Lutgardo, y ojalá se le pueda buscar alguna alternativa, como dice la señora, para ayudar, aunque sea con un poco a este joven, que tiene la ilusión de ir a representar al cantón. No se trata solo de participar, sino de una representación en otro país, y por ahí podría gestionarse algún trámite para apoyarlo. Me gustó lo que indicó el regidor Jara. Tal vez mañana, cuando conversemos con el Comité de Deportes, podamos exponerles el tema que ustedes trajeron hoy. Yo me voy a dejar una copia de la nota para, al menos, aprovechar que estaremos con ellos y tocar este tema, a fin de valorar cómo se puede colaborar. Asimismo, de parte de la Presidencia, también hay empresarios serios que, cuando conocen situaciones como esta, y siempre dentro del marco de la legalidad, podrían estar dispuestos a colaborar. Cualquier inversionista que quiera aportar recursos en la parte social, deportiva y demás, tendría aquí una muy buena oportunidad. Eso era lo que quería manifestarles. -----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la gestión presentada por la señora Tatiana Chacón, para su valoración, supeditado a la parte legal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

JURAMENTACIONES: El presidente Municipal toma el juramento constitucional:

- **Como miembros de la Junta de Educación de la escuela Finca Anita,** Aguirre, Puntarenas, código 3788, a los señores: Yuri Idealda Murillo Toledo, cédula 155802346227; Yendry García Vanegas, cédula 2 0685 0423; Julio del Carmen Bermúdez Campos, cédula 6 0329 0070; Julio Ramón Mairena Mairena, cédula 2 0650 0880; Julio César Berrocal Sandí, cédula 1 1233 0290. -----

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. –

Asunto 01. Oficio MQ-SCM-087-2026, remitido por Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7691

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo, y a la vez me dirijo a ustedes con la finalidad de que se autorice a la Secretaría del Concejo solicitar a la Administración Municipal, se inicie el siguiente proceso de contratación correspondiente, para Contratar el Servicio de Sistema para Conferencias, que corresponde al Proyecto propuesto y presupuestado para el año 2026 denominado: Equipamiento Tecnológico del Salón de Sesiones. --

Justificación: El Concejo Municipal de Quepos, en el ejercicio de sus funciones deliberativas y de control político, requiere contar con un sistema de audio, grabación y conferencias que garantice el adecuado desarrollo de las sesiones, la correcta participación de sus miembros, la transparencia en la toma de decisiones y la debida conservación de los registros oficiales. --

Actualmente, el equipo de audio y grabación con que cuenta el Concejo Municipal se encuentra obsoleto, situación que se ha venido agravando progresivamente. Durante el año 2025, esta condición generó reparaciones constantes, afectando la continuidad del servicio y evidenciando un alto riesgo de quedar inoperativo en cualquier momento, lo cual compromete el normal funcionamiento del órgano colegiado. --

Como antecedente relevante, durante el año 2025 se dañaron aproximadamente once (11) micrófonos, lo que obligó a solicitar una proforma para su sustitución por un monto de \$9.691,22. No obstante, dichos equipos se encuentran discontinuados, razón por la cual la empresa oferente no brinda garantía alguna en caso de nuevas fallas, lo que representa un riesgo técnico y financiero para la Municipalidad. --

Asimismo, se recibió una proforma para el cambio total del equipo de audio por un monto de \$56.468,70. Sin embargo, considerando el avance acelerado de la tecnología, este tipo de inversión en equipos físicos puede quedar obsoleta en un corto plazo, trasladando nuevamente a la Municipalidad los costos de mantenimiento, reparación y eventual sustitución. --

Ante este panorama, en el presente año se realizó un estudio de mercado para obtener posibles oferentes para contar con dicho equipo, mediante la figura de servicio, del que se obtuvo dos proformas, una por compra y otra por el servicio total requerido, mismas que se adjuntan. --

Por lo que una vez obtenida dicha información y considerando que resulta técnica y financieramente más conveniente optar por la contratación de un Servicio de Alquiler de Sistema para Conferencias y Plataforma de Gestión de Sesiones, conforme al proyecto "Equipamiento Tecnológico del Salón de Sesiones", presupuestado para el año 2026, aunado a que este modelo permite que el proveedor asuma la responsabilidad integral del servicio, incluyendo la reposición de equipos ante daños, fallas técnicas u obsolescencia, eliminando así la carga directa para la Municipalidad de Quepos. --

La contratación de un servicio, en lugar de la adquisición de equipos aislados, garantiza: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7692

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

- Continuidad operativa del Salón de Sesiones. --
- Actualización tecnológica permanente. --
- Reducción de riesgos financieros y administrativos. --
- Optimización del uso de los recursos públicos. --
- Mejora en la calidad del audio, grabación y transmisión de las sesiones municipales. --

Por las razones expuestas, se considera debidamente justificado y necesario si así lo que tiene a bien este Concejo Municipal autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal para que solicite a la Administración Municipal el inicio del proceso de contratación correspondiente, a fin de contar con un Servicio de Alquiler de Sistema para Conferencias y Plataforma de Gestión de Sesiones, que asegure el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal en sus sesiones y reuniones y el cumplimiento eficiente de sus funciones legales y administrativas, siendo el costo aproximado mensual para contratar este servicio de ¢ 1.600.000,00 (millón seiscientos mil colones), por una VIGENCIA DEL CONTRATO de 48 meses conforme los artículos 104 de la Ley General de Contratación Pública y 280 de su Reglamento, indicando que para este año se cuenta con el contenido presupuestario, y se estarán tomando las previsiones presupuestarias necesarias a futuro. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL ASUNTO 01. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: A título personal, considero que el tema del alquiler tiene sentido, al menos en cuanto a los equipos de la municipalidad, ya que, en su mayoría, se ha optado por alquilar las computadoras. Estamos haciendo algunos números y, ciertamente, el planteamiento tiene lógica. Los equipos son costosos y, sinceramente, estas instalaciones municipales no están construidas ni protegidas para enfrentar tanta lluvia y las descargas eléctricas que se presentan en esta zona. En cualquier momento podría caer un rayo fuerte y quemar todos los equipos. En ese sentido, al tratarse de un servicio alquilado, entiendo que el proveedor tendría que brindar ese soporte y prever este tipo de situaciones. Entonces, la consulta es si este alquiler sería anual. -----

Indica la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal: El proceso que se pretende es establecer el pago del servicio de forma mensual, dejando en el contrato una vigencia de 48 meses. Asimismo, conversaba con el compañero de Proveeduría que dentro del pliego de condiciones se podría incluir una cláusula para que, al finalizar el contrato, si el Concejo considera que el equipo está en buen estado y actualizado, se pueda valorar la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7693

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

opción de compra, dejándolo como una cláusula abierta. El pago sería mensual, pero por tratarse de un servicio, la recomendación de Proveeduría es dejarlo ya establecido a 48 meses, tal como se hizo con el sistema de cámaras. -----

Indica el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, jefe de Asesoría Jurídica: Nada más como comentario general, cuando se compra tecnología, definitivamente el mejor sistema es el leasing, porque ya ustedes vieron que estos equipos eran del 2024 y, apenas un año después, prácticamente ya estaban obsoletos. En cambio, con el leasing, dependiendo de cómo se formule la solicitud, se puede establecer que los equipos se renueven constantemente conforme avanza la tecnología. Sinceramente, considero que es la mejor opción cuando se trata de tecnología. Lo digo porque nosotros tenemos más de diez años, casi quince, de experiencia con las computadoras, y cuando se requiere renovarlas, siempre se hace bajo esa misma lógica de leasing. Básicamente, el leasing funciona como un alquiler con opción de compra, pero muchas veces resulta incluso más rentable alquilar que comprar. Esa ha sido, en términos de experiencia, la práctica que ha tenido la municipalidad en materia tecnológica.

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Sí, muchas gracias, señor presidente, por la palabra, y buenas tardes a todos, tanto a quienes nos acompañan aquí como a quienes nos siguen desde sus hogares. Definitivamente, estoy completamente de acuerdo con el comentario del licenciado respecto a la tecnología. La tecnología se vuelve obsoleta muy rápido, y eso lo vemos en todo; por ejemplo, en los teléfonos, donde cada año sale un modelo nuevo y la gente quiere adquirirlo, aunque pierda dinero vendiendo el anterior. En ese punto estoy totalmente de acuerdo. Sin embargo, también me gustan los números, y ahí es donde me surge la duda, por lo que prefiero expresarla para que tomemos una buena decisión. Además, yo soy uno de los afectados, porque no tengo micrófono y estoy utilizando el de José; esa es la mayor prueba de la necesidad que existe. Es evidente que se necesitan micrófonos para que la sesión tenga mejores condiciones. No obstante, como digo, los números son fríos y nos dicen la verdad. Si hacemos la operación, un alquiler de \$1.600.000 mensuales representa \$77.000.000 en cuatro años. En cambio, una compra del equipo, según los datos, rondaría entre \$24.000.000 y \$26.000.000; pongamos un promedio de \$25.000.000. Si asumimos que esos equipos duran aproximadamente dos años, como ha ocurrido con los que tenemos, entonces en cuatro años estaríamos comprando dos equipos por \$25.000.000 cada uno, es decir, \$50.000.000. Comparado con los \$77.000.000 del alquiler, existe una diferencia considerable. En otras palabras, mantenerlo actualizado mediante alquiler costaría \$27.000.000 más que comprar dos equipos en cuatro años, lo que casi nos garantizaría tenerlos prácticamente nuevos. Esa es mi duda matemática; no se trata de estar en desacuerdo con el aspecto tecnológico, porque en eso sí coincidí plenamente. Muchísimas gracias, señor presidente. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7694

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Creo que estamos ante la apertura de algo que debe funcionarnos. Es doloroso ver que hoy varios compañeros no pueden intervenir porque la mayoría de los micrófonos están dañados. Además, dentro del proyecto vienen incluidas las pantallas que habíamos solicitado; entiendo que serían tres, para que la ciudadanía pueda observar lo que se está transmitiendo, entre otros aspectos importantes. El comentario del compañero regidor Gilbert Cruz es muy acertado. Como le decía, este es un tema que debemos valorar entre los cinco, estemos o no de acuerdo. Los números hablan, pero también, para decirlo sin rodeos, en esta municipalidad no tenemos la capacidad humana para que alguien llegue, instale micrófonos, los configure y resuelva cualquier problema técnico, porque no contamos con ese recurso humano. Si mañana ocurre lo que mencionaba, por ejemplo, que caiga un rayo o se queme todo, podríamos quedarnos no sé cuánto tiempo sin equipos. Por eso me parece que esta es una muy buena oportunidad. Si el contrato es por 48 meses, Almita, creo que ese es justamente el punto de análisis. Posiblemente, como bien lo señaló el compañero Gilbert con los números, el costo del equipo dentro de cuatro años podría oscilar alrededor de ¢35.000.000, dependiendo también de cómo suban los precios; ahorita el dólar está muy bajo. Esa es mi recomendación. Sigo escuchando opiniones. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Yo sé la necesidad que tenemos. Aquí en esta fila solo hay uno bueno y en aquella fila también hay uno bueno nada más; la necesidad sí existe, y al frente incluso el mío no sirve. Sin embargo, para plantear algo salomónico, diría yo que escuché a doña Alma, la licenciada Alma, mencionar que dentro de la propuesta está la posibilidad de alquilarlo y que, al final del plazo, si estamos de acuerdo con la tecnología y con el equipo, se podría pagar el valor de venta. Eso fue lo que entendí. Si fuera por esa vía, creo que lo podríamos hacer, porque estaríamos combinando ambas opciones, y me parece una alternativa razonable. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: En esa línea iba precisamente, pero sí le agradezco su aporte con el tema de los números, porque se trata de recursos públicos y, en realidad, eso es muy importante. Más bien, gracias por escuchar, plantear y debatir esto de forma tan enriquecedora, como debemos hacerlo en un Concejo, don José. Es que yo conversaba con Gilbert hace un momento que, si se puede alquilar y, conforme vaya pasando el tiempo, también se pudiera valorar la opción de compra, entonces primero lo probaríamos y así tendríamos mayor seguridad sobre el equipo que vamos a tener. -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal para que solicite a la Administración Municipal el inicio del proceso de contratación correspondiente, a fin de contar con un Servicio de Alquiler de Sistema para

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7695

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 Conferencias y Plataforma de Gestión de Sesiones, que asegure el adecuado funcionamiento
2 del Concejo Municipal en sus sesiones y reuniones y el cumplimiento eficiente de sus
3 funciones legales y administrativas, siendo el costo aproximado mensual para contratar este
4 servicio de ₡ 1.600.000,00 (millón seiscientos mil colones), por una VIGENCIA DEL
5 CONTRATO de 48 meses conforme los artículos 104 de la Ley General de Contratación
6 Pública y 280 de su Reglamento, indicando que para este año se cuenta con el contenido
7 presupuestario, y se estarán tomando las previsiones presupuestarias necesarias a futuro.
8 Incluyendo una cláusula de que al finalizar el contrato se puede analizar la opción de compra
9 del equipo en el entendido de que deber ser nuevo o bien continuar con el servicio de alquiler.
10 **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden**
11 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
12 **(con cuatro votos positivos y un voto negativo. Votos positivos de los regidores; Hugo**
13 **Arias Azofeifa, José Manuel Jara Mora, Martha Bosque Marchena y Ericka Castillo**
14 **Porras. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jimenez Justificada. ACUERDO**
15 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

16 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----**

17 **Oficio 01.** Resolución 2026016238 de las nueve horas treinta minutos del 07 de mayo de
18 2026, dentro del expediente 26-010642-0007-CO, emitida por la Sala Constitucional;
19 resolución que en su por tanto textualmente dice: - (...) -----

20 Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Patricia Bolaños Murillo, en calidad de Alcaldesa
21 de la Municipalidad de Quepos, o a quien ocupe dicho cargo, que dentro del plazo de diez
22 días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, brinde al recurrente una respuesta
23 expresa, debidamente fundamentada, clara, completa y certificada, que atienda de manera
24 directa la solicitud de información relativa a los permisos municipales de construcción de los
25 establecimientos denominados “MAR DE SEDA” (antes “INDIGO”), “ESCAPE VILLAS”
26 y “TULEMAR VILLAS”, ubicados en el Condominio Villas El Parque. --

27 Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71, de la Ley
28 de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte
29 a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada
30 en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no
31 esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Quepos al pago de las costas,
32 daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se
33 liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-. **-HASTA AQUÍ LA**
34 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7696

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibida la Resolución 2026016238 de las nueve horas treinta minutos del 07 de mayo de 2026, dentro del expediente 26-010642-0007-CO, emitida por la Sala Constitucional. Trasladar a la Administración Municipal, para el cumplimiento del POR TANTO de lo resuelto por dicha autoridad. Y que posterior informe al Concejo Municipal de lo actuado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 02. Oficio DRECP-SEC-01-102-2026 y 0002-2026 remitidos por la Msc. Rosemary Salazar Murillo, Supervisora del circuito 01, que corresponde a traslado de propuesta ternas para nombramiento y juramentación tres miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Quepos, para sustituir por renuncia, documentos que textualmente dice: - (...)

DRECP-SEC-01-102-2026 --

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Shirley Patricia González Espinoza	602990268
Sonia Coronado Umaña	602620068
Rocío Barahona Ferreto	701380361

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Saylin Priscilla Salas Castro	702060833
Yendri Andrea Perez Calvo	603750701
Rosi Fernanda Cabalceta Morales	604250491

--
Consecutivo 0002-2026

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Gerardo Vindas Navarro	112120678
Kendall Estiven Ramírez Martínez	305690802
Yhanon Scott Molina Vargas	604930023

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de tres miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Quepos, conforme a las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7697

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 personas que encabezan cada una de las ternas: Shirley Patricia González Espinoza, cédula
2 602990268, Saylin Priscilla Salas Castro, cédula 702060833, Gerardo Vindas Navarro,
3 cédula 112120678. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
4 **Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
5 **comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado**
6 **en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha**
7 **Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia**
8 **temporal de la regidora Ericka Castillo Porras, vota en su lugar la regidora suplente**
9 **Grettel León Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

11 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MOCIÓN DE ORDEN,**
12 **APROBADA CON CINCO VOTOS TOMA EL JURAMENTO CONSTITUCIONAL,**
13 **como** miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Quepos, a los señores:
14 Shirley Patricia González Espinoza, cédula 602990268, Saylin Priscilla Salas Castro, cédula
15 702060833, Gerardo Vindas Navarro, cédula 11212067. -----

16 **Oficio 03.** Oficio 40-154-2026, remitido por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández,
17 coordinadora del Concejo Municipal de Cartago, que corresponde al comunicado del acuerdo
18 tomado por el Concejo Municipal de Cartago en su sesión 154-2026, artículo 40; documento
19 que textualmente dice: - (...) -

20 1.Comunicar respetuosamente el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los nuevos jefes
21 de Fracción, para que valoren la posibilidad de reconsiderar su posición, en el entendido de
22 que las comisiones especiales provinciales representan una herramienta importante para
23 escuchar, analizar y atender de forma más cercana las necesidades reales de cada territorio.
24 Estos espacios permiten profundizar en los problemas que afectan a las comunidades, recoger
25 distintas voces y construir propuestas más completas y bien fundamentadas. Reconsiderar
26 esta postura no solo fortalecería el trabajo legislativo, sino que también enviaría una señal
27 positiva de apertura y compromiso con el desarrollo equilibrado de las provincias y el
28 bienestar de sus habitantes. 2.Solicitar respetuosamente a todas las municipalidades del país
29 que brinden su apoyo a la propuesta contenida en esta moción, con el fin de fortalecer las
30 comisiones especiales provinciales en la Asamblea Legislativa, por constituir un espacio
31 clave para atender las necesidades de los territorios, promover soluciones integrales y
32 reforzar la articulación entre el nivel local y nacional en beneficio del desarrollo y la calidad
33 de vida de las comunidades. 3.Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a las
34 diputadas y diputados de la provincia de Cartago que inician período en la Asamblea
35 Legislativa, a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales
36 (UNGL) y a la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAI)...". **-HASTA AQUÍ LA**
37 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7698

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en su sesión 154-2026, artículo 40, que corresponde a solicitar a la Asamblea Legislativa que se mantengan las comisiones especiales provinciales, por considerarlas fundamentales para atender las necesidades específicas de cada provincia. Comunicar a la Asamblea Legislativa. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 04. Oficio Carta-Conapdis-DDR-SRCP-122-2026, remitido por la señora Francela Castro Alvarado, Jefatura del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Asesoría a miembros de la Comisión Permanente de Discapacidad (COMAD o COMUDAM) --

Buenos días, estimados señores (as): --

En seguimiento al proceso de asesoría que se ha gestado desde el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Sede Regional Pacífico Central, y el Subproceso de Política Pública Municipal desde el año 2023 a la fecha, se les convoca a participar de la próxima sesión de trabajo denominada: **“Orientaciones prácticas para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes COMAD o COMUDAM”**, instancias que deben estar activas en sus gobiernos locales para el abordaje y cumplimiento de las Leyes N° 7600 y N° 8661 en todas las acciones, programas, proyectos y políticas que los gobiernos locales dirigen y promueven en sus respectivos cantones. --

La presente convocatoria se dirige especialmente a sus municipalidades debido a que, en la última asesoría realizada, las representaciones estuvieron ausentes; por lo tanto, se considera oportuno y necesario que reciban esta información, a fin de fortalecer las capacidades institucionales y asegurar el adecuado funcionamiento de dichas comisiones permanentes.

La actividad se llevará a cabo el **jueves 21 de mayo del 2026**, en un horario de **6:00 p.m. a 7:30 p.m.**, bajo la modalidad **virtual**. El enlace de participación será remitido oportunamente a las personas designadas. --

Lo anterior se realiza en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada mediante la Ley N° 8661, así como de lo establecido en la Ley N° 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, instrumentos jurídicos que establecen la obligación de las instituciones

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7699

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

públicas de garantizar la participación, accesibilidad, inclusión y transversalización de los derechos de las personas con discapacidad en todas las acciones de gestión pública. --

Asimismo, se recuerda que las COMAD o COMUDAM constituyen mecanismos fundamentales para promover la articulación institucional y la incorporación del enfoque de derechos humanos y accesibilidad universal dentro de la planificación, ejecución y evaluación de las políticas municipales. --

La sesión de trabajo tiene como objetivo brindar herramientas prácticas y lineamientos técnicos que permitan fortalecer la operatividad de estas comisiones, promoviendo acciones concretas orientadas al cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en materia de discapacidad. --

Agradecemos de antemano su participación y compromiso con la promoción de cantones más inclusivos, accesibles y respetuosos de los derechos humanos de las personas con discapacidad. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL OFICIO 04. -----

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Muchas gracias, compañeros. Los invito porque esta capacitación es virtual, aquí está se nos facilitó en el enlace en enlace recuerden que las comisiones hay que volverlas a reactivar ahorita, sinceramente no tengo la hoja de cómo quedaron las comisiones nuevas, yo sí estoy en esa comisión y el que pueda acceder al enlace y estar presente en la capacitación. Solamente hora y media es el jueves de 6 a 7:30 de la noche. Es todo lo que sea aprendizaje y conocimiento es bueno. -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir la invitación a capacitación virtual por parte de CONAPDIS, trasladar la misma a la COMUDAM para la participación. Solicitar que se remita el enlace al correo: concejo@muniquepos.go.cr. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal de la regidora Ericka Castillo Porras, vota en su lugar la regidora suplente Grettel León Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7700

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Oficio 05. Oficio DRECP-SEC-01-JEEMLC-007-2026, remitido por el señor Wilber Esquivel Cubillo, Presidente de la Junta de Educación de la escuela María Luisa de Castro, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de donación de abanicos de techo para aulas institucionales. --

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo. --

Por medio de la presente, la Junta de Educación de la Escuela María Luisa de Castro, se dirige respetuosamente a este honorable Concejo Municipal con el propósito de solicitar la donación de 30 abanicos de techo para las aulas, comedor y el salón principal para actos institucionales. --

La presente solicitud se realiza debido al deterioro y cumplimiento de la vida útil de los abanicos actualmente existentes, los cuales presentan deficiencias en su funcionamiento. Esta situación afecta las condiciones adecuadas dentro de las aulas, especialmente ante las altas temperaturas que se presentan constantemente en el cantón de Quepos. --

Nuestra institución cuenta con 12 aulas, comedor y un salón de actividades, espacios que requieren ventilación adecuada para garantizar condiciones óptimas de aprendizaje y bienestar para estudiantes y personal docente. --

Las condiciones climáticas actuales generan incomodidad tanto en estudiantes como en funcionarios, lo que repercute directamente en el ambiente educativo y en el desarrollo de las actividades académicas. --

Por esta razón, acudimos a su valiosa colaboración, mediante la donación de los 30 abanicos de techo, con el fin de mejorar los espacios institucionales y brindar ambientes más seguros, cómodos y adecuados para toda la población estudiantil. --

Agradecemos de antemano la atención y apoyo que puedan brindar a nuestra institución y quedamos atentos a cualquier coordinación o información adicional que se requiera. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA DE COMETARIOS AL OFICIO 05. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Como esto es un órgano político, quiero hacer un llamado. Si bien es cierto se trata de un órgano colegiado político, no nos dedicamos a hacer política. Sin embargo, cuando vienen solicitudes como estas, a las que casi siempre estamos anuentes a cooperar con cualquier institución, en especial con las escuelas, quiero dejar planteado tanto en el acta como para los televidentes y para cualquier persona que en el futuro pueda ver la sesión, que nosotros, cuando aprobamos, no vemos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7701

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 caras ni nombres, sino a los niños, que son quienes finalmente sufren las condiciones dentro
2 del aula. Días atrás habíamos aprobado también unos abanicos para otra escuela, que ahora
3 recuerdo era la Corea, y eso está bien. Lo que sí quiero señalar es que, cuando se hace entrega
4 del bien aprobado, aparece una parte muy importante de la Administración Municipal, pero
5 no se toma en cuenta para nada a este Concejo. No me interesa que eso se traduzca en votos
6 ni nada por el estilo; lo que quiero hacer ver es que la municipalidad somos dos instancias
7 que nos ponemos de acuerdo para ayudar con recursos del cantón. A veces aparecen otras
8 personas que, a mi criterio, ni siquiera juegan un papel importante en cuanto a la aprobación,
9 y entonces se dicen otras cosas. No estoy en contra de que se reparta ni de que lo vayan a
10 entregar, pero sí deberían mencionar que se trata de la municipalidad, no como un “gobierno
11 local”, como a veces se escribe, sino como un acuerdo del Concejo. Además, yo normalmente
12 soy reservado para aprobar cuando se trata de cosas menores en monto, pero cuando esto sí
13 pasa y nos toca a nosotros, entonces me parece que, aunque no nos tomen en cuenta
14 directamente, el público sí debe darse cuenta de lo que está pasando y no dejarse engañar.
15 Muchas gracias, señor presidente. -----

16 **Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario:** He venido observando que
17 el Concejo Municipal aprueba las donaciones que solicitan las escuelas y otras instituciones.
18 Más que se tome en cuenta al Concejo como tal, considero importante que se tome en cuenta
19 a los síndicos. Por ejemplo, el Colegio de Matapalo tiene un síndico y allí había también un
20 regidor. Asimismo, hemos tenido casos como la escuela de Corea y, creo, también la de El
21 Cocal, donde ha habido algunas donaciones. Cuando vemos que los síndicos no son tomados
22 en cuenta en estas entregas, considero que deberían participar también, porque si los consejos
23 de distrito esta vez no cuentan con partidas específicas, por lo menos la Administración
24 debería tomar en cuenta a los síndicos. Esto no es para coadministrar ni nada por el estilo;
25 simplemente, si nosotros aquí no aprobamos esto, no camina. Entonces, lo que quiero es que,
26 por lo menos, se tome en cuenta a los síndicos de Savegre, de Naranjito y de Quepos cuando
27 las donaciones correspondan a sus distritos. Ese era nada más mi comentario. Gracias, señor
28 presidente. -----

29 **Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria:** Mi aporte es muy
30 sencillo. Gilbert decía que las instituciones educativas, sean juntas de educación o juntas
31 administrativas, andan ajustadas de dinero; y nada más quiero aclarar eso. Desde el tiempo
32 de la pandemia, en 2020, el Ministerio ha venido haciendo recortes y más recortes a las
33 instituciones públicas. Hablamos de la Fuerza Pública, del Ministerio de Educación, e incluso
34 lo vemos también con la Caja Costarricense de Seguro Social. Por eso es por lo que esas
35 instituciones recurren a nosotros. Incluso por ahí viene otra nota donde se solicita la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7702

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 colaboración de la municipalidad, precisamente porque su mismo ente proveedor, que es el
2 Gobierno, les ha venido recortando el presupuesto. -----

3 **Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** Es muy importante lo que han
4 señalado el regidor Cruz, don Jara y doña Martha. También quiero poner un ejemplo cuando
5 se habla de los síndicos. En la audiencia anterior se vio muy bien el acompañamiento del
6 síndico, en este caso don Guillermo, del distrito de Savegre, por tratarse de un muchacho de
7 ese distrito que venía a solicitar ayuda. Creo que ese es el ejercicio que deberían hacer
8 también los directores de los colegios: saber quiénes son los síndicos y traer por medio de
9 ellos la solicitud a este Concejo, porque actualmente lo están haciendo un poco al revés.
10 Envían la nota directamente, y tal vez el director no está bien informado. Sería un ejercicio
11 muy valioso transmitirle a todas las escuelas y colegios quiénes son los síndicos de los
12 distritos de Savegre, Quepos y Naranjito, para que se enfoquen en ustedes, que son quienes
13 conocen sus comunidades y quienes deben traer esas gestiones acá. El director, maestra o
14 quien corresponda, podría acudir directamente a ustedes, elaborar esa nota y, por medio suyo,
15 hacerla llegar; incluso ustedes ni siquiera tendrían que enviarla, sino que podrían presentarla
16 aquí el viernes antes del mediodía y así se expondría lo solicitado. A veces pongo el ejemplo
17 de la Municipalidad de Golfito, donde, al finalizar los proyectos, el señor alcalde agradece al
18 Concejo Municipal porque fue este quien aprobó el presupuesto. Ese ejercicio es positivo,
19 porque aquí somos dos instancias: administración y Concejo. No se trata de que nos tiren
20 flores, sino de que la comunidad sepa que todos los proyectos, inversiones, mejoras o
21 donaciones pasan por aquí y que somos estas cinco personas las que levantamos la mano para
22 aprobar o no que algo se haga. No está de más poderlo mencionar. Entonces, siguiendo ese
23 ejemplo, considero que es una buena oportunidad para aclararlo y darles una orientación, no
24 como dueño de la verdad, sino simplemente para que, a futuro, ustedes como síndicos, electos
25 por las personas que viven en sus distritos, sepan a quién acudir. -----

26 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
27 Municipal la gestión presentada según Oficio DRECP-SEC-01-JEEMLC-007-2026,
28 remitido por el señor Wilber Esquivel Cubillo, Presidente de la Junta de Educación de la
29 escuela María Luisa de Castro, para estudio de contenido presupuestario y consultar la
30 viabilidad de colaboración al centro educativo, para brindar la respectiva respuesta en un
31 plazo de quince días hábiles. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores**
32 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
33 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias**
34 **Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y**
35 **Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7703

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Oficio 06. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-DPCAGUI-093-2026, remitido por el Subintendente Alfonso Sánchez García, de la Delegación Policial de Quepos, documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial y afectuoso saludo, deseándole grandes éxitos en su gestión, primeramente, reiterarle nuestro mayor agradecimiento por todo el valioso apoyo que hemos recibido de su parte en beneficio de cada uno de los que compartimos en este cantón y me siento muy honrado de estar al servicio de ustedes. --

Seguidamente deseo informarle que se nos ha instruido, que a partir del día 15 de mayo del 2026, se nos estarán asignando hombres y mujeres policías que brindarán el servicio de Seguridad Ciudadana en el Cantón de Quepos, bien de suma importancia y muy necesario al servicio de este tan distinguido lugar. --

Sin embargo, actualmente no contamos con el espacio disponible para el alojamiento preciso e idóneo que merece nuestro talento humano, por tal motivo recurro encarecidamente a solicitar su grandioso y oportuno apoyo, con el préstamo de la casa donde anteriormente se encontraba instalada la Policía Turística, para dar las comodidades que bien meritorio tienen todos aquellos que día con día dan su mayor esfuerzo por un país más seguro. --

De antemano, le agradezco profundamente la atención oportuna de mi petición, no sin antes reiterarle mis más altas muestras de consideración y estima. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 06. -----

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Nada más. Una consulta es que en la nota que envía don Alfonso habla de las instalaciones de la policía Turística y eso no es que está en Manuel Antonio. Me parece que debe ser la Academia. ----

Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: La casa que están hablando es la que está al frente de la escuela privada, ahí era donde estaban los Policía Turística. La que está a donde está el Kinder al frente, gracias y ahí me gustaría. -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el presente Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-DPCAGUI-093-2026, remitido por el Subintendente Alfonso Sánchez García, de la Delegación Policial de Quepos, a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, del que se solicita previo a dictaminar el tema, se realice una visita al sitio de solicitud acompañados de la Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7704

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal de la regidora Ericka Castillo Porras, vota en su lugar la regidora suplente Grettel León Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----

Oficio 07. Oficio CNE-PRE-OF-131-2026, remitido por el señor Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, que corresponde al traslado del oficio CNE-UIAR-INF-0186-2026, de la Unidad Investigación y Análisis del Riesgo de la Comisión Nacional de Emergencias, en respuesta al oficio MQ-CM-088-26-2024-2026; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Consulta del plano 6-1585649-2012, Quepos. --

Estimados señores: --

Reciba un cordial saludo. En referencia a su consulta del plano señalado en el asunto de esta nota, y localizado en, Quepos, Quepos, Puntarenas, me permito indicar. --

Según el mapa de amenaza de la Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias. La propiedad yace sobre suelo de origen sedimentario. A unos 3.6km al noreste se localiza una falla activa, sin incidencia directa en el sitio. --

No se identifican áreas inestables y/o de inundación que comprometan el inmueble. --

La escala gráfica no permite determinar aspectos puntuales. Esta nota no sustituye un estudio técnico o información más específica y/o normativa de regulación que utilice el gobierno local. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el oficio CNE-UIAR-INF-0186-2026, a la Administración Municipal, como insumo de estudio en el criterio técnico solicitado al respecto de la solicitud de aplicación de artículo 28 del PRUQ por parte de la señora Maribel Thorton Chavarría. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeif a, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 08. Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Max Polini Sequeira, Director Fundador en representación de la Fundación Amor y Preocupación por nuestro Quepos, cédula jurídica 3 006 941825; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7705

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 Luego de saludarlos muy cordialmente, nos dirigimos a ustedes en representación de la
2 Fundación Amor y Preocupación por nuestro Quepos cédula jurídica 3-006-941825. --

3 La fundación fue creada adoptando los mejores valores de nuestra comunidad y motivados
4 por las abundantes necesidades de nuestro Quepos, con el legítimo interés y propósito de
5 hacer el bien, sin mirar a quien. Por este medio, queremos darnos a conocer y quedar a su
6 disposición para que, si lo tienen a bien, podamos aportar lo que esté a nuestro alcance y
7 construir juntos un mejor futuro para el pueblo que nos ha dado tanto. --

8 La presente también tiene el propósito de solicitar su aprobación, para que se nombre al
9 Representante del Gobierno Local para que forme parte de nuestra fundación, debido a la
10 renuncia del señor Alexander Madrigal Mesén. --

11 Como sustituto del señor Madrigal, proponemos al señor Alvaro Centeno Morales, cédula
12 número 4-0218-0100, el cual es funcionario de dicha municipalidad. --

13 Se adjunta la siguiente información pertinente, para su consideración: --

- 14 • Acta Constitutiva de la Fundación Amor y Preocupación por nuestro Quepos. --
- 15 • Personería Jurídica de la Fundación Amor y Preocupación por nuestro Quepos. --
- 16 • Currículo Vitae del Señor Lic. Alvaro Centeno Morales --
- 17 • Cédula del Señor Lic. Alvaro Centeno Morales --
- 18 • Cédula del solicitante. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
19 **DOCUMENTO.** -----

20 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 08.** -----

21 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** No es más que una
22 observación, porque, si bien es cierto, esto parece un asunto de trámite, no consta una nota
23 donde la persona propuesta manifieste estar de acuerdo. Tomando en cuenta que es empleado
24 de la municipalidad, considero importante que exista una constancia expresa de su
25 aceptación, porque, aunque aquí se apruebe y se aporten sus documentos, en ningún lado se
26 indica que él esté de acuerdo. Por eso, me parece que debería existir como requisito una nota
27 en la que exprese su conformidad. ¿Qué pasaría si después no quiere aceptar? Entonces, por
28 lo menos de aquí en adelante, considero que debería tomarse en cuenta ese comentario.

29 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Muy buenas tardes a
30 todos los presentes y a quienes nos observan. Solamente quiero hacer una observación en
31 este caso. Ellos aportan la escritura de constitución; sin embargo, mencionan la personería,
32 pero no queda claro —no sé si la tienen ahí— quién es exactamente el señor Max Paulini
33 Sequeira ni si ostenta la condición de presidente de la Fundación. En el documento él se

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7706

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 identifica como director fundador, pero, según los artículos donde se establece el
2 procedimiento para el cambio del representante de la municipalidad ante la fundación, ese
3 trámite tiene una forma específica. Se indica claramente que debe gestionarlo el presidente
4 dentro de los quince días posteriores a la renuncia; más allá del plazo, lo importante aquí es
5 determinar quién tiene la legitimación para hacerlo. No me queda claro, entonces, quién es
6 don Max Polini. Él señala que es director fundador, y revisando el acta constitutiva observé
7 que hay aproximadamente diecisiete o diecinueve fundadores, por lo que, según ese mismo
8 documento, ellos por sí solos no son quienes nombran ni quienes solicitan nuevamente el
9 cambio. Entonces, el detalle está en saber si el señor Max Paulini es el presidente de esa
10 junta. Si él lo es, ahí estaría clara su legitimación; pero, si no lo es, el hecho de ser solo
11 fundador no sería suficiente para presentar por sí mismo la solicitud. Tendría que hacerlo
12 conforme lo establece el acta constitutiva, ya sea por medio de todos los fundadores o de
13 quien corresponda según ese procedimiento. Si gustan, lo pueden leer o se los leo, para que
14 quede claro. En la parte de los designados por el Poder Ejecutivo y la municipalidad, el texto
15 establece dos formas de sustitución de directores. En el caso de los designados por el Poder
16 Ejecutivo, se indica que, en caso de renuncia, impedimento o fallecimiento del miembro, el
17 presidente de la Junta Administrativa, dentro de los quince días posteriores al hecho,
18 solicitará a la entidad respectiva la designación del sustituto. Entonces, aquí para mí lo
19 importante es aclarar si don Max es el presidente. Si no lo es, estaríamos ante un tema de
20 legitimidad, porque él no sería la persona idónea para hacer ni firmar esa solicitud de
21 nombramiento. -----

22 **Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria:** yo sí leyendo los
23 documentos, sin emitir ningún criterio, pero ahí estaba la copia de la cédula de este muchacho
24 Álvaro, todos los datos no creo que vayan a alterar tantos documentos que son muy delicados
25 son muy personales y ahí en el documento está toda la información de él. -----

26 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER**
27 **LAS 18:23 HORAS Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18:32 HORAS.** -----

28 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la Fundación Amor y
29 Preocupación por nuestro Quepos, adjuntar con lo solicitado lo siguiente: personería jurídica,
30 así como la carta de aceptación del cargo por parte del funcionario propuesto. **Se aprueba lo**
31 **anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
32 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
33 **Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo**
34 **Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO**
35 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7707

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Oficio 09. Nota son número ASADA-SRC-006-2026, remitido por la señora Isabel Ulloa Elizondo. De la Junta Directiva de la ASADA, documento que textualmente dice: - (...) ----

Asunto: Solicitud de intervención del Concejo Municipal ante gestiones comunales pendientes de atención. --

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo. --

Por medio de la presente, acudimos respetuosamente ante ustedes con el fin de solicitar su valiosa intervención para que el Concejo Municipal conozca y dé seguimiento a una serie de gestiones que nuestra comunidad ha presentado formalmente ante la Municipalidad, sin que a la fecha se haya materializado una solución efectiva. --

En octubre del año 2025, esta ASADA remitió un oficio a la señora alcaldesa recordando un acuerdo tomado en reunión previa con personal municipal, relacionado con la intervención del canal de aguas pluviales que atraviesa nuestra comunidad, específicamente en el sector de Barrio Gómez. En dicho sector existe un canal pluvial que colinda y une un lote propiedad de la ASADA con varios lotes municipales. Conforme se presentan las lluvias, el terreno se ha venido deteriorando progresivamente, aumentando el riesgo de afectación tanto a la propiedad de la ASADA como a los terrenos municipales y a la seguridad de los vecinos.

Adicionalmente, la comunidad de San Rafael de Cerros ha presentado documentos solicitando: --

- Mejora en la **frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos**, ya que la actual resulta insuficiente. Como única medida, se donaron dos basureros comunales, lo cual no resuelve el problema de fondo. --

- **Limpieza y mantenimiento urgente de caños, alcantarillados y drenajes**, debido al riesgo real de inundaciones que ya ha afectado accesos, viviendas y servicios básicos durante fuertes lluvias. --

Toda esta situación ha sido comunicada formalmente y se adjunta nuevamente la documentación presentada con anterioridad. --

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos que esta problemática sea conocida en sesión del Concejo Municipal y se giren las instrucciones correspondientes a las dependencias municipales para brindar una atención pronta, integral y efectiva a nuestra comunidad. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la presente Nota son número ASADA-SRC-006-2026, remitido por la señora Isabel Ulloa Elizondo. De la Junta Directiva

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7708

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

de la ASADA, a la Administración Municipal, la gestión presentada a fin de que brinde la respuesta correspondiente, solicitando así por parte del Ingeniero Municipal se realice una visita al sitio mencionado en el escrito en un plazo máximo de ocho días hábiles para verificar el estado de esos canales. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 10. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Mariela Gamboa Calderón, gerente de Oficina BCR Quepos; documento que textualmente dice: - (...) -----

Por medio de la presente y de la forma más respetuosa yo Mariela Gamboa Calderón cédula 603600582 apoderada del Banco de Costa Rica en Quepos, solicito se autorice permiso a mi representada para realizar la **Feria BCR PYME y Feria de vehículos**, dicha feria sería efectuada en el Parqueo de nuestro edificio ubicado en Quepos centro costado este del Mercado Municipal de Quepos. Dicha actividad se planea realizar los días: 26,27 y 28 de mayo del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Para esta actividad se seleccionaron clientes Pymes que cumplan los requisitos previos para participar. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Dar un visto bueno a la actividad Feria BCR PYME y Feria de vehículos, en la fecha y horario solicitado por la señora Mariela Gamboa Calderón, gerente de Oficina BCR Quepos; 26,27 y 28 de mayo del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en el parqueo del BCR de Quepos. Trasladar a la Administración Municipal para la verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. 2. Solicitar al BCR Quepos, que a futuro este tipo de gestiones sea remitida al Concejo Municipal de Quepos, con al menos tres semanas de antelación, para ser atendida en tiempo como corresponde. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal de la regidora Ericka Castillo Porras, vota en su lugar la regidora suplente Grettel León Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

Oficio 11. Nota SIN NÚMERO, remitido por el Pbro. Daniel Torres Coto, Cura Párroco de Parroquia Inmaculada Concepción de María Quepos; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7709

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Que la paz y el amor del altísimo reine en todos ustedes, los acompañe en sus labores y decisiones para el bien de nuestra comunidad. --

El suscrito Pbro. Daniel Torres Coto, cédula 3-0395-0521, sacerdote, de la Parroquia Inmaculada Concepción de María en Quepos, en nombre del Consejo de la Parroquia Inmaculada Concepción de María les solicitamos respetuosamente se nos otorgue un permiso temporal del **12 de junio al 12 de julio de 2026**, ya que llevaremos a cabo las siguientes actividades: venta de comida cantones, chop suey, pupusas, chorreadas, elotes, carne a la plancha, vigorones, pinchos y mangos; puesto de dulces: algodones de azúcar, churros rellenos, churros especiales, manzanas escarchadas, maní garapiñado y buñuelos. --

Pidiéndole a Dios les bendiga por su buena disposición, se despide muy cordialmente. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno a la actividad solicitada por el Pbro. Daniel Torres Coto, Cura Párroco de Parroquia Inmaculada Concepción de María Quepos -venta de comidas-, en las fechas y horario requerido - del 12 de junio al 12 de julio de 2026-, debiendo cumplirse con todos los requisitos de ley. Trasládese a la Administración Municipal, para la verificación de requisitos pertinente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 12. Nota SIN NÚMERO, remitido por el señor Jonathan Porras Montero, presidente de Quepos Tri Sports Asociación Deportiva; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de audiencia para presentar nuestro proyecto con la Asociación Deportiva

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nosotros, TRI QUEPOS SPORTS Asociación Deportiva con la cedula jurídica 3-002-954765, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su valioso apoyo para el desarrollo deportivo de nuestros atletas.

Por medio de la presente, la Asociación Deportiva TRI QUEPOS SPORTS, desea presentar formalmente el proyecto y la visión de nuestra Asociación para impulsar el Deporte en la Zona. --

La persona encargada de brindar la información y hablar en representación nuestra es la compañera Emilin Ortega Zamora, celular (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7710

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

A su vez ponernos a la orden para trabajar en conjunto por el objetivo principal que es tener nuestras instalaciones Deportivas. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 12. -----

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Propongo que sea un martes, para tener claro que ese día lo vamos a dedicar a mesas de trabajo o comisiones. De esa manera, nos programamos para estar aquí en armonía. Por eso, propongo que sea el martes 9 de junio, porque para la otra semana habría que dejarlo en firme, definitivamente aprobado, y la siguiente fecha disponible sería el 2 de junio. -----

Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Considero que este tema tiene relación con el deporte. Por ello, me gustaría que en esa mesa de trabajo se pudiera contar con la participación de algún funcionario del Comité de Deportes. Yo sé que el Comité de Deportes no puede venir temprano, pero tal vez alguno de sus funcionarios podría acompañarnos ese día, ya que se va a tratar un tema deportivo. De esa manera, podrían conocer lo que se va a analizar con el Concejo y también colaborar. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Muy bien el aporte de don Jara. Es una aclaración importante, porque a veces pensamos que quienes deben participar en una mesa de trabajo son únicamente los miembros de la Junta Directiva, quienes además tienen sus propias ocupaciones aparte del Comité. En ese sentido, es muy acertado solicitar, en este caso, la participación de la Presidencia del Comité, la administradora, la secretaria o la persona que pueda hacerse presente en esa mesa de trabajo y enterarse del tema. Esa es también una forma de que el Comité se vaya empapando de los proyectos deportivos del cantón, porque muchas veces vienen a exponerse aquí y, sin embargo, allá no conocen absolutamente nada. Así, por lo menos, se les traslada ese tipo de información y también, de parte del Comité, podrían brindar aportes al proyecto que sea solicitado o expuesto ese día en la mesa de trabajo. -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Convocar a mesa de trabajo para el martes 09 de junio de 2026, a la 1:00pm, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para atender lo solicitado por el señor Jonathan Porras Montero, presidente de Quepos Tri Sports Asociación Deportiva, para lo que se solicita la participación de alguna de las funcionarias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras,**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7711

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 13. Oficio ANEP-QUEPOS-010-2026, remitido por la señora Jacklyn Alcázar Rivera, presidenta de la Junta Directiva Seccional ANEP-Quepos; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de mesa de trabajo con Junta Directiva Seccional ANEP-QUEPOS --

Referencia: Oficio ANEP-QUEPOS-008-2026 --

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, respetuosamente nos dirigimos a su despacho, en representación de las personas trabajadoras de esta municipalidad, con el fin de solicitar la realización de una mesa de trabajo entre el Concejo Municipal, Alcaldía y la Junta Directiva Seccional ANEP-QUEPOS, a efectos de retomar y dar seguimiento al tema planteado en el oficio de referencia. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Se traslada el Oficio ANEP-QUEPOS-010-2026, remitido por la señora Jacklyn Alcázar Rivera, presidenta de la Junta Directiva Seccional ANEP-Quepos, a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, por encontrarse el tema en estudio de dicha comisión, para lo que se solicita a la Administración Municipal la participación del Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera, cuando el tema sea estudiado en dicha comisión. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Oficio 14. Oficio MQ-SCM-089-2026, remitido por Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Comunicado primer publicación reglamento --

Estimados señores: --

Mediante la presente se comunica que el **REGLAMENTO DEL CENTRO DE VIDEO PROTECCIÓN Y MONITOREO DE MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**, aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 155-2026, celebrada el martes 24 de marzo del 2026 y Ratificado en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7712

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

la sesión Ordinaria No. 156-2026, fue debidamente publicado por primera vez en el diario oficial La Gaceta 74 del 23 de abril de 2026, cumplido el plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 43 del código municipal y no presentarse observaciones al mismo ante, se comunica a fin de considerar se tome el acuerdo respectivo de aprobación definitiva de dicho contenido, para enviar a publicar el texto definitivo, para su entrada en vigencia, es menester tomar en cuenta que según lo dispuesto en el dictamen C-060-2014 de la Procuraduría General de la República, este procedimiento debe publicarse en forma íntegra, con la finalidad de respetar los principios de publicidad y seguridad jurídica. Se adjunta la respectiva publicación. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -**

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Autorizar la segunda publicación en el diario oficial La Gaceta, para su entrada en vigencia del texto completo sin cambios del REGLAMENTO DEL CENTRO DE VIDEO PROTECCIÓN Y MONITOREO DE MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 155-2026, celebrada el martes 24 de marzo del 2026, publicado por primera vez en el diario oficial La Gaceta 74 del 23 de abril de 2026. **DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISIÓN. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 15. NOTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Blanca Nubia López C., Ruth Collado Palma y Thomas Bailey; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Acerca de que La “MUNICIPALIDAD DE QUEPOS EN ADOPCIÓN FORMAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLAN REGULADOR URBANO DE LA CIUDAD DE QUEPOS Y LA INTEGRACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL”. Los asentamientos urbanos a los cuales se han dirigido en reuniones informativas los vecinos no están de acuerdo en ciertos asuntos. --

Los vecinos de los barrios en los cuales se han dirigido la Municipalidad y la Empresa contratada para integrar la variable ambiental en sus argumentaciones de la implementación de la modificación parcial, para el plan regulador de Quepos nos ha dejado claro que en la localidad del Cocal iba a ser implementada con zonificaciones industriales, por lo que no estamos de acuerdo debido a que esto perjudicaría gravemente al sector pesquero que tiene más de 80 años de existir en la localidad. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7713

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 Porque según la ley 10,735 del 2025 en Costa Rica, existe una prórroga para el ordenamiento
2 urbano en las ciudades y asentamientos urbanos en zonas litorálicas que fue declarado por la
3 asamblea legislativa y que da una orden clara a las municipalidades de todo el país y de la
4 municipalidad de Quepos, que según su jurisdicción también le compete, nos practique un
5 plan regulador urbano y no uno ni industrial ni tampoco turístico, dado que esto traería
6 consigo una afectación gravísima para los habitantes de pesca artesanal del Barrio El Cocal
7 de Quepos, y dado que Quepos es una ciudad litoralica, nosotros lo que deseamos es ser parte
8 de esa misma figura administrativa, jurisprudencial y planificada tal cual el artículo n°6 de
9 la ley 6043. --

10 Por lo que investigando en enlaces el reglamento municipal 064, acerca de si existe la
11 vulneración de derecho constitucional o derecho fundamental, basado en que la junta de la
12 cual se habla en este reglamento, no se ha realizado la comisión en la cual estaría integrada
13 por las personas interesadas del pueblo en participar en tan importante evento social y que
14 no han tomado en cuenta a la fecha a nadie de las comunidades en las cuales existen
15 problemáticas y existen deseos de que el ordenamiento territorial subsane muchas
16 ambigüedades legales y jurisprudencia administrativa que hoyen día mantienen en abandono
17 legal y en estado de peligro a los asentamientos humanos por desalojos y afectaciones a los
18 derechos de propiedad debidamente inscritos en localidades que a pesar de haber estado
19 consolidadas ahora ya no lo están. Esta investigación y análisis en las manos de los habitantes
20 de la localidad nos ha despejado muchas dudas y hemos logrado ver las inconsistencias del
21 debido proceso de la integración de la variable en la modificación parcial del plan regulador.
22 A la vez la referencia de este oficio nos indicó Ref. MQ-CM- 1670-25-2024-2028, qué no
23 existe la junta de la cual se habla en el reglamento Municipal 064, para integrar la variante
24 ambiental, por lo que esta inconsistencia estaría quitándole validez a dicho proceso
25 administrativo en la planificación urbana. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
26 **DOCUMENTO.** -----

27 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la NOTA SIN NÚMERO,
28 remitida por los señores Blanca Nubia López C., Ruth Collado Palma y Thomas Bailey, a la
29 Comisión Municipal Especial para la Modificación e Implementación del Plan Regulador
30 Urbano de Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
31 **Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque**
32 **Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. --**

33 **Oficio 16.** Nota SIN NÚMERO, remitido por el señor Tobías Borge Brelid; documento que
34 textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7714

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Asunto: Solicitud formal de acceso íntegro al expediente administrativo y de copias de estudios técnicos y documentos relacionados con el proyecto vial y manejo de aguas pluviales en la Comunidad de Londres de Naranjito. --

Yo, Tobías Borge Brelid, con número identificación 175200018128, vecino de Londres, Naranjito, (...), en mi condición de persona directamente interesada y afectada por el proyecto vial y por el manejo de aguas pluviales desarrollado en la Comunidad de Londres de Naranjito, comparezco respetuosamente ante esa Municipalidad y expongo: --

Hechos y antecedentes: --

Conforme a la documentación municipal relacionada con este asunto, el proyecto indicado ha sido conocido por órganos técnicos y por el Concejo Municipal, y se asocia. entre otros documentos, con la referencia MQ-CM-433-26-2024-2028, con el oficio técnico MQ-DGI017-2026, con acuerdos del Concejo Municipal y con diversos antecedentes técnicos, administrativos y contractuales relativos al diseño, ejecución y mitigación del manejo de aguas pluviales. --

Debido a la posible afectación a mi propiedad y a mi esfera jurídica, y con el fin de ejercer de manera informada mis derechos, verificar la existencia, integridad, legalidad y suficiencia del respaldo técnico del proyecto, así como conocer las medidas de mitigación previstas o adoptadas, solicito acceso íntegro al expediente administrativo del caso y la entrega de copias de los documentos conexos. --

Esta gestión se formula al amparo de los artículos 11, 27, 30 y 41 de la Constitución Política; de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública, Ley n. 0 10554; de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, Ley n.0 9097, en lo conducente; de los artículos 259, 261, 263, 272, 273, 274, 275 y 358 de la Ley General de la Administración Pública; de los artículos 162 y siguientes del Código Municipal; del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos; y demás normativa aplicable. --

Peticiones concretas --

1. Acceso íntegro al expediente. Se me permita examinar, leer y revisar de manera íntegra el expediente administrativo físico y/o digital relacionado con el proyecto vial y con el manejo de aguas pluviales en la Comunidad de Londres de Naranjito, incluyendo todas sus piezas principales, anexos, oficios, informes, estudios, planos, criterios y documentos conexos. --

2. Índice completo del expediente. Se me remita un índice completo, foliado o equivalente, de todas las piezas que integran el expediente, con indicación del nombre del documento, fecha, emisor, destinatario y oficina custodiante. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7715

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

3. Copia digital de documentos técnicos y administrativos. Se me entregue, preferiblemente en formato digital PDF al correo indicado, copia simple legible de los siguientes documentos, si existen: --

- a) oficio MQ-DGI-017-2026; --
- b) estudios topográficos, levantamientos, perfiles, niveles y planos topográficos; --
- c) estudios hidrológicos e hidráulicos; --
- d) memorias de cálculo de cunetas, alcantarillas, desfogues, pasos de agua, canalizaciones y obras de drenaje; --
- e) planos constructivos, planos de drenaje pluvial, detalles y secciones; --
- f) cartel licitatorio, términos de referencia o pliego correspondiente; --
- g) estudios de mercado, justificaciones técnicas, órdenes de inicio, contratos, órdenes de compra o adjudicaciones vinculadas al proyecto; --
- h) informes de inspección, minutas, bitácoras, reportes de campo y actas de visita; --
- i) Acuerdos del Concejo Municipal, dictámenes de comisión y oficios de traslado o atención vinculados con este asunto; --
- j) Cualquier otro documento técnico o administrativo que sirva de fundamento al diseño, ejecución o mitigación del proyecto. --

4. Copia certificada de piezas clave. Se me extienda copia certificada de las siguientes piezas, en caso de existir y encontrarse firmes o emitidas formalmente: --

- a) el oficio MQ-DGI-017-2026; --
- b) el acuerdo del Concejo Municipal relacionado con este asunto; --
- c) el dictamen o criterio de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; --
- d) cualquier certificación o informe final que afirme la existencia de respaldo topográfico, hidrológico o hidráulico del proyecto. --

5. Certificación de existencia o inexistencia. Si alguno de los documentos o estudios antes indicados no existe, no ha sido emitido, no forma parte del expediente o se encuentra pendiente de elaboración, solicito se me certifique expresamente esa circunstancia, indicando para cada documento: --

- a) si existe o no existe; --
- b) la oficina responsable de producirlo o custodiarlo; --
- c) la etapa en que se encuentra; --
- d) el funcionario responsable; --
- e) la razón por la cual no obra en el expediente, si ese fuere el caso. --

6. Identificación de expediente contractual o sistema digital. Si una parte de la documentación se encuentra en SICOP o en cualquier otro sistema digital unificado. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7716

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

o repositorio institucional, solicito se me informe el número de procedimiento, código, enlace o mecanismo concreto de acceso, así como la identificación exacta de los documentos allí disponibles. --

7. Reserva parcial debidamente motivada. Si esa Municipalidad considera que alguna pieza concreta se encuentra legalmente restringida, solicito que: --

- a) se identifique individualmente cada documento reservado; --
- b) se dicte resolución administrativa suficientemente motivada; --
- c) se indique la norma específica que sustenta la restricción; y --
- d) se me entregue la versión pública o testada del documento, cuando ello sea jurídicamente posible. --

8. Acuse de recibido y medio de entrega. Se me acuse de recibido de esta gestión, indicando fecha, hora, oficina y funcionario receptores, y se me informe el medio por el cual se me entregará la documentación solicitada, sea por correo electrónico, enlace digital, cita para revisión física o cualquier otro mecanismo legalmente idóneo. --

9. Respuesta en idioma español. Solicito expresamente que toda prevención, traslado, respuesta, certificación y entrega documental se realice en idioma español y se dirija al medio señalado para notificaciones. --

10. Remisión interna sin afectar plazo. Si alguna parte de esta gestión corresponde a una oficina distinta dentro de la propia Municipalidad, solicito que se remita internamente a la dependencia competente, sin afectar los plazos legales de respuesta y comunicándomelo de forma inmediata. --

11. Conservación documental. Solicito, además, que se adopten las medidas administrativas necesarias para la debida conservación, integridad y disponibilidad del expediente y de sus documentos soporte mientras esta gestión se encuentra en trámite. --

Manifestación final --

Formulo esta solicitud en términos estrictamente respetuosos, con el propósito de ejercer mis derechos de acceso a la información pública, de petición y de control ciudadano sobre asuntos de interés público y sobre un expediente que incide directamente en mi esfera jurídica. --

En caso de que la respuesta sea omisa, tardía, ambigua o parcial sin justificación suficiente, me reservo el ejercicio de las vías administrativas y constitucionales que el ordenamiento jurídico reconoce, incluyendo la gestión ante la Defensoría de los Habitantes, la queja por

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7717

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

defectos de tramitación y, de ser necesario, el recurso de amparo. **-HASTA AQUÍ LA
TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la gestión presentada por el señor Tobías Borge Brelid, para que se le brinde la documentación administrativa requerida por el Munícipe. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 17. Nota SI NUMERO, remitida por la señora María Cecilia Zúñiga Jiménez; documento que textualmente dice: - (...) -----

Me llamo María Cecilia Zúñiga Jiménez, cédula 6 215 839, vecinos de Nuevo Portalón. Tenemos una hija con discapacidad, la cual requiere de muchos cuidados, ya que no está muy bien del corazón, aparte de su enfermedad ella tiene muy débil y retiene liquido en las paredes. Por este motivo les pido, más bien les ruego, claro está si nos pueden ayudar con permiso para solicitar el servicio de luz y agua, ya que no contamos con dichos servicios, o sea con cualquier otra ayuda. Sabemos que no tenemos que molestarlos, pero nos vemos en la necesidad por la mejor calidad de vida de la niña, somos un núcleo familiar de tres, mi compañero es adulto mayor, el cual también tiene sus padecimientos. **- HASTA AQUÍ LA
TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SI NUMERO, remitida por la señora María Cecilia Zúñiga Jiménez, a la Administración Municipal para estudio y criterio, que sirva de insumo como respuesta a la gestión presentada. Solicitar a la Administración en sus buenos oficios, si puede facilitar la Trabajadora Social para el día que se reúna la Comisión Municipal Especial del Proyecto Nuevo Portalón. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER DOS DOCUMENTOS AUDICONALES EN EL ARTÍCULO QUINTO. Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7718

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Oficio 18. Nota SIN NUMERO, remitida por los señores Luis Alberto Chinchilla R y Diego Chichilla Ramírez, vecinos de la comunidad San Cristobal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Solicitud de audiencia pública para exposición del Proyecto de Electrificación de la Comunidad de San Cristóbal. --

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos y representantes de la Comunidad de San Cristóbal, Savegre, Quepos, Puntarenas. --

Por medio de la presente, acudimos respetuosamente ante este honorable Concejo Municipal con el propósito de solicitar formalmente se nos conceda una audiencia pública en sesión del Concejo Municipal, con el fin de exponer integralmente el proyecto de electrificación de nuestra comunidad, iniciativa de gran impacto social y humano para nuestras familias. --

La Comunidad de San Cristóbal constituye actualmente una de las pocas comunidades del país —aproximadamente dentro del uno por ciento restantes— que aún no cuenta con acceso al servicio de energía eléctrica, situación que limita significativamente el desarrollo social, educativo, productivo y económico de nuestros habitantes, afectando directamente la calidad de vida y el acceso a oportunidades básicas. --

En razón de lo anterior, deseamos presentar ante el Concejo Municipal los alcances técnicos, sociales y financieros del proyecto, audiencia en la cual estaríamos acompañados por personeros y funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como representantes del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), institución que financia esta importante iniciativa de desarrollo rural. --

Asimismo, dentro de los objetivos de dicha audiencia, se encuentra solicitar respetuosamente el apoyo institucional de la Municipalidad de Quepos para que este proyecto sea declarado de interés social y cantonal, considerando el impacto positivo y trascendental que representará para el bienestar y progreso de nuestra comunidad. --

Estamos convencidos de que el acceso a la electricidad constituye un derecho fundamental para el desarrollo digno de las comunidades rurales y que, mediante el respaldo interinstitucional y municipal, será posible avanzar hacia una solución histórica para la comunidad de San Cristóbal, --

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a la fecha y hora que este honorable Concejo disponga para la realización de la audiencia requerida. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7719

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Convocar a mesa de trabajo, para atender la gestión presentada por los señores Luis Alberto Chinchilla R y Diego Chinchilla Ramírez, vecinos de la comunidad San Cristóbal; - exposición del Proyecto de Electrificación de la Comunidad de San Cristóbal-, para el martes 26 de mayo de 2026, en la Sala de Sesiones Municipales, a las 8:00am, para lo que se solicita a la Administración colaborar con la participación del Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
Moción de orden del presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal de la regidora Ericka Castillo Porras, vota en su lugar la regidora suplente Grettel León Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----

Oficio 19. Nota SI NUMERO, remitida por el señor Rigoberto León Mora, Cooperativa Autogestionaria de Producción Agropecuaria El Silencio R.L.; documento que textualmente dice: - (...) -----

Por medio de la presente, yo **Rigoberto León Mora**, mayor de edad, con cédula de identidad número **60117 0301**, actuando en condición de administrador de la feria del agricultor de Quepos, en representación de COOPESILENCIO RL, me dirijo respetuosamente a su autoridad para solicitar el permiso correspondiente para la colocación de una tubería de agua potable. --

La obra civil consiste en la instalación de 150 metros de tubería de % pulgada. Dicha tubería se colocará alrededor del campo ferial por fuera de la infraestructura de adoquines. --

Nos comprometemos formalmente a ejecutar los trabajos bajo las normas técnicas exigidas por el departamento de Ingeniería Municipal, cubriendo todos los costos de materiales, mano de obra y reconstrucción inmediata de las superficies intervenidas. --

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo a esta gestión orientada al desarrollo local, quedo a la espera de su pronta y favorable respuesta. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL OFICIO 19. -----

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Gracias. Hasta donde he escuchado varias veces a doña Patricia, ese espacio es municipal; entonces, si se solicita un medidor de agua, ese medidor de agua es municipal. Además, se supone que ya estaba en SICOP todo lo relacionado con los servicios sanitarios, donde también hay pilas. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7720

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Lo que entiendo de la solicitud es que ellos van a donar los tubos para instalar el agua. La idea sería, por lo menos como propuesta de acuerdo, dar el visto bueno y que la Administración lo fiscalice, enviando al ingeniero para que les brinde apoyo técnico. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: En realidad es solamente un aporte. Es el puro centro de Quepos y poner una tubería por fuera no se vería muy bonito. Pienso que levantar el agua no cuesta nada y se podría meter el tubo por debajo, pero al menos hacerle la sugerencia al ingeniero. -----

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Lo que considero es que se debe pasar a la Administración para que emitan un criterio definido sobre si es factible. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: La nota también lo indica: aceptar la donación, sujeto al dictamen de la Administración, y que vaya el ingeniero. Además, recuerden que ha habido observaciones sanitarias por el tema del agua. Ya se está trabajando en la reconstrucción de los baños, por lo que posiblemente más adelante podría verse una nueva opción para la instalación del agua, cuando eso esté terminado. Sin embargo, previo a eso, si no hay agua ahí, es un tema abierto y la feria inclusive podría llegar a ser clausurada, me parece a mí. Es un tema de donación, pero también deben ajustarse a la normativa de la Administración. No es que lo van a hacer solos; ellos únicamente están aportando los tubos como donación, pero respeto la posición de cada compañero. -----

Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Lo único que quiero decir es que en la nota se indica que ellos donan. También se está hablando del ingeniero y actualmente hay gente trabajando ahí en la municipalidad. Entonces, el trabajo no es que ellos lo van a hacer a su manera; eso se traslada a la Administración y esta tiene que darles el visto bueno. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Ambas partes tienen relación con el tema. Muchas personas también me han escrito sobre la situación del agua. Respetando la decisión de cada persona, si quiere votarlo o no, es un derecho que tenemos. Sin embargo, lo preocupante sería el tema de salud. Como dice doña Marta, no sé cómo han venido trabajando así, pero creo que algo pasó. -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Aceptar la donación de la tubería de agua potable, por parte de COOPESILENCIO RL, para colocar alrededor del campo ferial por fuera de la infraestructura de adoquines, Supervisado por la Administración la instalación. **Se aprueba lo anterior con tres votos positivos y dos votos negativos. Votos positivos de los regidores Hugo Arias Azofeifa, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. Votos negativos de las regidoras: Martha Bosque Marchena justifica el voto indicando:** lo que considero es que se debe pasar a la Administración y que emitan un criterio

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7721

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

definido de si es factible y **Ericka Castillo Porras, indicando:** mi voto es negativo debido a que este de previo aprobar, necesito o solicito que se brinde por parte de la administración un criterio técnico y legal para lo correspondiente. -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio MQ-CI-002-2026, remitido por los funcionarios Ing. David Valverde Suarez, jefe Unidad de Bienes Inmuebles, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica y Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo Social Municipal, como parte de la Comisión Municipal Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas municipales; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Visto bueno sobre actualización de plano vencido en Barrio CNP --

Referencia: En respuesta al documento MQ-CM-221-26-2021-20282028. --

En atención a la gestión presentada por el administrado, donde presenta nuevo plano catastrado dado que el utilizado para el trámite de compra se encuentra vencido, esta Comisión ha revisado ambos planos y se tiene que: --

El plano presentado para el trámite de compra de lote ubicado en barrio CNP y aprobado por el Concejo para su venta corresponde al plano n°6-20493-2024, el cual actualmente se encuentra vencido. El nuevo plano n° 6-4069-2026 se ha revisado y corresponde en su totalidad al mismo bien inmueble, ambos planos catastrados tienen las mismas coordenadas en sus vértices y por tanto la misma área, por lo que se corrobora que son correspondientes.

Por tanto, se considera procedente continuar con el proceso de venta y traspaso del inmueble sin necesidad de realizar ningún ajuste de valor o avalúo. - **HASTA AQUÍ LA**

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Se aprueba en todos sus términos el oficio número MQ-CI-002-2026. Se da visto bueno a continuar con el proceso de venta y traspaso del inmueble municipal 6-9416-000, plano numero 6-4069-2026, a favor de Esmeralda Chacón Piedra, aprobado por este Concejo según acuerdo 31, Artículo Sexto, Sesión Ordinaria No. 098-2025, del martes 08 de julio de 2025. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7722

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Informe 02. Oficio MQ-VP-030-2026, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Informe de solicitud vacaciones. --

El presente oficio es para informar al Concejo Municipal según artículo N°32 del Código Municipal {Ley N°7794} y trasladar el oficio MQ-VP-23-2026 en el cual solicité cuatro días de vacaciones, del 26 de mayo al 29 de mayo de 2026. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 02. -----

Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Yo nada más quiero, con esto, no levantar alguna molestia, pero me parece extraño recibir una nota de vacaciones sobre don Eric. ¿Por qué no viene la nota o por qué no lo envían a las sesiones municipales? Considero que en algunos momentos se le está faltando el respeto al Concejo. Eso nada más para que quede ahí. Además, siento que este Concejo no puede seguir sin el asesor del Concejo Municipal. -----

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Sí, nada más una aclaración. Don Eric lo que quiso fue informarnos que está solicitando vacaciones, por aquello de que en algún momento se le vaya a incluir, por ejemplo, en una COMAD que le corresponda. Entonces, él nos está informando que no va a estar esos días para que no lo convoquemos; no es que necesite permiso ni nada por el estilo. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Con respecto a este punto, por supuesto que no hay ninguna objeción con las vacaciones de don Erick. El asunto es que José tocó un tema que, si bien es cierto no es el fondo, sí me interesa que quede en actas, en cuanto a las ausencias de doña Patricia. Ella justifica su ausencia, lo cual está muy bien y se agradece, pero no se aporta, como lo establece el Código Municipal. Las sesiones del Concejo son de obligatoria asistencia para la Alcaldía. Si ella no está, debe venir el vicealcalde primero; si este no puede, debe asistir quien corresponda. Muchas veces nosotros necesitamos el aporte de la Administración. Si bien es cierto don Lutgardo asiste a las sesiones, él no es alcalde ni vicealcalde; es asesor jurídico y no puede representar a la Administración. Considero importante hacerle ver a doña Patricia la importancia y obligatoriedad de designar a alguno de los funcionarios que corresponda, porque nosotros necesitamos esa participación siempre. Como lo dijo José, considero que es una falta de respeto al Concejo no presentar representación de la Administración en estas sesiones, siendo esto muy importante. Que se tome como nota. No sé si se puede hacer así o si habrá que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7723

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

1 presentar una moción, pero no veo inconveniente en que algún vicealcalde esté aquí con
2 nosotros. De esa manera podrían comunicarse mejor y así nosotros tomar las mejores
3 decisiones. -----

4 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** al someterlo a votación,
5 obviamente no levante la mano; sin embargo, quiero aclarar que mi votación sería en relación
6 con el asunto que se está conociendo, que es la nota de don Erick. El tema relacionado que
7 tocaron después no se encuentra dentro de la agenda, por lo tanto, no está siendo sometido a
8 ningún tipo de votación. Entonces, voto debido al asunto que estamos discutiendo. Lo otro,
9 con mucho respeto, si desean presentar algún tipo de moción en relación con un tema
10 adicional o hacerlo llegar, tendrá que ser mediante el procedimiento correspondiente. Por lo
11 tanto, aclaro que votaría únicamente sobre el asunto que se está conociendo en este momento
12 y me doy por enterada, nada más. Gracias. -----

13 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del comunicado
14 del Oficio MQ-VP-030-2026, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero
15 Municipal de informe de solicitud vacaciones. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de**
16 **los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
17 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo**
18 **Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara**
19 **Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
20 **COMISIÓN.** -----

21 **Informe 03.** Oficio MQ-ALC-609-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
22 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-137-2026, suscrito
23 por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre;
24 documento que textualmente dice: - (...) -----

25 **Asunto: Actualización de plano de catastro en acuerdo municipal --**

26 **Estimada señora: --**

27 El Concejo Municipal, recientemente en la sesión extraordinaria No. 161-2026 celebrada el
28 jueves 23 de abril de 2026, aprobó el proyecto de resolución PR-UZMT-05-2026 mediante
29 acuerdo 17, Artículo Único, Conocer Informes de Comisiones, Asesor del Concejo y
30 Presidencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, --

31 De conformidad con la nota presentada por el señor Germán Steven Jiménez Valverde,
32 cédula de identidad 1-1786-0563, en su condición de representante legal de Bella Esquina de
33 Matapalo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-842705, a raíz de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7724

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

observaciones en el informe de inspección, se aporta un nuevo plano actualizado con una nueva área de 1,270.46 m²., por lo cual el dato correcto del plano corresponde al número 6-55676-2025, con un área total de 1.270,46. --

Por lo anterior es necesario que el Concejo municipal modifique el acuerdo 17, artículo único, conocer informes de comisiones, asesor del Concejo, presidencia adoptada en sesión extraordinaria No. 161-2026 para que en lo que respecta al área y plano del terreno se indique:

...terreno con un área de mil doscientos setenta metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (1270.46 m²) de conformidad con el plano catastrado 6-55676-2025... --

Se le solicita muy respetuosamente tramitar ante el Concejo Municipal la modificación del acuerdo según lo planteado. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el oficio MQ-UZMT-137-2026, suscrito por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre, y adoptar la recomendación como acuerdo del Concejo Municipal: Por tanto: modifíquese el acuerdo 17, artículo único, conocer informes de comisiones, asesor del Concejo, presidencia adoptada en sesión extraordinaria No. 161-2026 para que en lo que respecta al área y plano del terreno se indique: “*...terreno con un área de mil doscientos setenta metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (1270.46 m²) de conformidad con el plano catastrado 6-55676-2025...*” Se aprueba lo anterior por **unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 04. Oficio MQ-ALC-610-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-205-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Se contesta oficio MQ-ALC-483-2026 --

Referencia: MQ-CM-399-26-2024-2028 --48

Estimada señora: -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 7725

**Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028**

1 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de
2 Quepos, que una vez visto el oficio MQ-ALC-483-2026, esta Asesoría Jurídica indica que
3 no puede brindar un criterio hasta que la Unidad de Zona Marítimo Terrestre realice un
4 informe ya que son ellos quienes custodian el expediente y serán quienes proporcionen una
5 cronología de los hechos para poder brindar una respuesta del caso expuesto. **-HASTA**
6 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

7 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS**
8 **19:30 HORAS Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 19:36 HORAS.** -----

9 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir el comunicado del oficio MQ-
10 AJ-205-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, se
11 queda a espera del insumo solicitado por la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo
12 Terrestre, referente al acuerdo 19, Sesión Ordinaria No. 156-2026, celebrada el lunes 30 de
13 marzo del 2026. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
14 **Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo**
15 **Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

16 **Informe 05.** Oficio MQ-ALC-611-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
17 alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-206-2026, suscrito por
18 el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente
19 dice: - (...) -----

20 **Asunto: Se contesta oficio MQ-ALC-481-2026 --**

21 **Referencia: MQ-CM-413-26-2024-2028 --**

22 Estimada señora: --

23 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de
24 Quepos, que una vez visto el oficio MQ-ALC-481-2026, esta Asesoría Jurídica indica que
25 no existe la necesidad de brindar un criterio legal ya que el Lic. Marco Zúñiga se pronunció
26 sobre el tema mediante el informe MQ-AJCM-INF-020-2026, por lo que se recomienda
27 realizar el traslado a las Unidades y Departamento correspondientes, ya que esta Asesoría no
28 es una dependencia técnica.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
29 **DOCUMENTO.** -----

30 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir el comunicado del oficio MQ-
31 AJ-206-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, se
32 queda a espera que se emita el informe solicitado en el acuerdo 33, Artículo Sexto, Informes

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7726

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 156-2026, celebrada el lunes 30 de marzo del 2026. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 06. Oficio MQ-ALC-612-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del criterio legal MQ-AJ-CAJ-017-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Se contesta MQ-ALC-472-2026. --

Referencia: MQ-CM-367-26-2024-2028 --

Estimada Señora: --

Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, procedo a responder formalmente al Oficio MQ-ALC-472-2026 que contiene el MQ-CM-367-26-2024-2028, con relación al Acuerdo 15, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 155-2026, que en lo que interesa, dice: --

1. *ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: (...) Solicitar a la Administración Municipal un criterio técnico-legal a la administración municipal.* --

I. SOBRE LA PERTINENCIA DEL CRITERIO SOLICITADO: --

Entre las muchas funciones que tiene esta Unidad, está la de brindar asesoría jurídica a las diferentes instancias de esta Municipalidad. Sin embargo, dicha función asesora no puede entenderse como una sustitución de la Administración activa, es decir aquella que genera actos administrativos que afecten de manera concreta a administrados o funcionarios municipales de manera singular, pues la administración activa es la única competente de acuerdo con sus tareas para resolver los casos concretos sometidos a su conocimiento. Esta Asesoría brinda criterios legales que pueden o no ser atendidos por el Jefe de la Unidad que consulta, pero en última instancia, es éste quien, bajo su responsabilidad, debe resolver puntualmente en el ámbito de sus actividades típicas. --

II. SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7727

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

El criterio jurídico solicitado involucra la siguiente normativa: --

1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA --

ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. --

ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. --

2.- Ley General de Administración Pública --

ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. --

3.- Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO --

ARTÍCULO 6. Definiciones

Para los efectos de interpretación y aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes tienen el significado que se indica: --

(...) --

48) Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7728

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles. --

49) Fraccionamiento con fines urbanísticos: Todo aquel fraccionamiento realizado frente a calle pública existente, ubicado fuera de un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada. Todos aquellos fraccionamientos que consten de 8 lotes o más, y cuya sumatoria de área sea igual o mayor a los 900m², serán visados por el INVU y la municipalidad, en ese orden respectivamente. Aquellos fraccionamientos inferiores a 8 lotes serán visados únicamente por la Municipalidad correspondiente. Las áreas mínimas de los lotes deberán respetar lo señalado en el artículo 20 de este reglamento. --

50) Fraccionamiento de parcelas con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixto: Todo aquel fraccionamiento que tienen acceso a través de una servidumbre agrícola, pecuaria o forestal. --

51) Fraccionamiento simple: Todo aquel fraccionamiento realizado frente a calle pública existente, ubicado dentro de un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada. --

(...) --

105) Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios. (...) --

(La negrita no es del original) --

ARTÍCULO 21. Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos --

Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 m² y la suma de los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas condiciones en conjunto. Dicha área se debe destinar a juegos infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de prioridad. --

Cuando el 10% del área a ceder dé como resultado entre 90,00 m² y 250,00 m² la cesión puede darse en el sitio, o bien la municipalidad está facultada a solicitar al fraccionador la cesión del área en otro predio que determine, de acuerdo con sus necesidades. En caso de que el área a ceder sea mayor a 250,00 m², la cesión de área debe darse en el sitio. --

Las áreas cedidas deben ser traspasadas a favor del dominio municipal para el uso público y ser utilizadas según lo indicado para urbanizaciones de uso residencial, en la sección tercera: Cesión de área pública del Capítulo IV del presente reglamento. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7729

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Cada municipalidad debe llevar el registro de los fraccionamientos y las cesiones de área pública de cada finca madre. --

ARTÍCULO 21 BIS. Excepción de cesión de áreas públicas y visado del INVU en fraccionamientos con fines urbanísticos. --

Los fraccionamientos indicados en el artículo 21 de 7 lotes o menos, inferiores a 900 metros cuadrados con fines urbanísticos realizados frente a calle pública existente, ubicados fuera de un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada, cuyos fraccionamientos sean 7 lotes o menos, no deben realizar la cesión de áreas para uso público; y serán visados únicamente por la municipalidad correspondiente. --

Los lotes resultantes de estos fraccionamientos deben cumplir las disposiciones en cuanto a condiciones y dimensiones mínimas establecidas en los artículos 19. Fraccionamientos con fines urbanísticos y 20 Dimensiones mínimas de predios en fraccionamientos con fines urbanísticos del presente reglamento. Asimismo, debe cumplir con los requisitos documentales establecidos en el Artículo 22. Requisitos documentales para el visado de fraccionamiento con fines urbanísticos con excepción del inciso 5) del mismo reglamento, bajo el entendido que requiere contar únicamente con el visado municipal. --

III. SOBRE LA SOLICITUD PLANTEADA --

En la nota sin número, en resumen, se solicita al Concejo Municipal que, **en el marco del trámite de fraccionamiento con fines urbanísticos**, acepte la donación de un área de terreno privado en favor de la Municipalidad, según la interpretación que los solicitantes hacen del artículo 21 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU. --

Sobre el área a ceder no resulta competencia de esta asesoría establecerla, sin embargo, si se desea recalcar que previo a establecer esas áreas, debe corroborarse, por parte de los departamentos técnicos de esta Municipalidad, el cumplimiento del artículo 6.49, del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, donde se define que el Fraccionamiento con fines urbanísticos es todo aquel fraccionamiento realizado **frente a calle pública existente**, ubicado fuera de un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada. --

Es decir, no puede autorizarse un fraccionamiento con fines urbanísticos, y menos aceptar la donación de terrenos, **sino se ha determinado que el mismo ha de realizarse frente a calle pública, previamente existente.** --

VI. CONCLUSIONES: --

Es jurídicamente viable aceptar la donación de terrenos privados en función del artículo 21 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, no obstante, la misma sólo

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 7730

**Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028**

se puede hacer, **previa comprobación que los terrenos a fraccionar se encuentren frente a calle pública. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y acogido el criterio legal MQ-AJ-CAJ-017-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica. Se solicita a la Administración Municipal, que emita como insumo el criterio técnico, para tomar la decisión final al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Informe 07. Oficio MQ-ALC-622-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-035-2026, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN N° 2025LE-000002-0023700001 PARA PRESENTAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. --

Estimada señora: --

Quien suscribe licenciado Jonathan Mesén Jiménez, en calidad de jefe de la Unidad de Proveeduría de la Municipalidad de Quepos, por este medio se solicita la prórroga por un año, del contrato de la Licitación número 2025LE-000002-0023700001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PLANTEL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.”, bajo las siguientes condiciones: --

En cuanto a la prórroga, la cláusula seis del pliego de condiciones a lo que importa indica:

El servicio se realizará por periodo de un año; PRORROGABLES hasta alcanzar un plazo total de CUATRO AÑOS, estas prorrogas serán facultativas, y serán aprobadas con un dictamen positivo por parte de la Unidad de Desarrollo e Infraestructura Vial, alcaldía y posteriormente por el Concejo Municipal. --

Por otra parte, la Unidad de Desarrollo e Infraestructura Vial mediante documento MQ-UDI-VIAL-132-2026, firmado por el Ing. Ricardo Valero López, quien es el administrador del contrato del objeto contractual en mención, indica el cumplimiento y satisfacción del servicio brindado, mencionando: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7731

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Durante el plazo contractual ejecutado a la fecha, esta Unidad ha realizado el seguimiento y control correspondiente, pudiendo constatar que el servicio de seguridad ha sido brindado conforme a las especificaciones técnicas y contractuales establecidas en el contrato. --

En aquellos casos en los que se han presentado eventualidades o situaciones imprevistas, la empresa ejecutora ha atendido y corrigiendo oportunamente cualquier disconformidad detectada. --

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial considera que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales y emite criterio técnico favorable, otorgando el aval correspondiente para que, de estimarlo conveniente, tanto la Alcaldía Municipal como la Unidad de Proveeduría procedan con los mecanismos administrativos y legales necesarios para la prórroga del contrato con Pacific Security and Service Corporation A&B Sociedad Anónima. --

Así mismo, se indica que, se tomaron las previsiones presupuestarias para el servicio en el periodo 2026, para la continuidad del servicio. --

Por lo antes expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la primera prórroga de la Licitación N° 2025LE-000002-0023700001, por el periodo de un año. --

Adjunto documento MQ-UDI-VIAL-132-2026 de la solicitud de prórroga por parte de Unidad de Desarrollo e Infraestructura Vial. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación, del oficio MQ-UPV-035-2026, suscrito por el Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal, adoptando como acuerdo del Concejo Municipal: aprobar la primera prórroga de la Licitación N° 2025LE-000002-0023700001, por el periodo de un año. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 08. Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-203-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Traslado de copia simple completa del expediente MQ-ODP-OO1-2026 y Oficio MQ-ODP-RE-006-2026. --

Estimada Señora: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7732

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

Quien suscribe, Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, remito formalmente copia simple completa, debidamente foliada del procedimiento administrativo con número de expediente MQ-ODP-OO 1-2026 que consta de 61 folios y posee adjunto un disco compacto debidamente rotulado, este procedimiento ya fue finalizado con la resolución de la suscrita en calidad de órgano decisor la cual fue debidamente notificada al investigado y se encuentra en firme. Asimismo, se remite copia simple del Oficio MQ-ODP-RE-006-2026 con documentación adjunta que consta de un total de veinte folios. --

En razón de lo anterior, se traslada formalmente la documentación citada en un sobre cerrado de manila, color amarillo para que sea conocida por el honorable Concejo Municipal y proceda como corresponda- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio el Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-203-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, con el sobre cerrado de manila, color amarillo adjunto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

SE TOMA NOTA; EL SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO, INDICA QUE POR TEMA DE TIEMPO RETIRA LA INICIATIVA 01, E INDICA QUE SE PRESENTARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN. -----

A SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL JARA MORA, REGIDOR PROPIETARIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADA CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UNA INICIATIVA VERBAL. Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. -----

Iniciativa 01. Presentada de forma verbal por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO: -----

Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Lo que quiero es que los cinco regidores, quienes siempre tienen que escoger al asesor de este Concejo, lo tomemos en cuenta y podamos analizar cómo iniciar el proceso para nombrar a nuestro asesor. La verdad es que estar sin un asesor, mientras la Administración cuenta con el suyo, nos deja en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7733

Acta N° 167-2026
19-05-2026
Periodo 2024-2028

desventaja, ya que nosotros no tenemos un asesor propio. Entonces, dejo planteado el tema para valorar cómo proceder con el nombramiento de nuestro asesor. Muchas gracias.

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Sí es muy importante contar con el asesor aquí con nosotros, porque estamos expuestos y, aunque hay personas colaborando, no tienen la competencia real que necesitamos en este Concejo. Lo que sugeriría es que, siguiendo el procedimiento correspondiente, se realicen las gestiones necesarias para mejorar esta situación. Entiendo que hay que valorar nombres y otros aspectos, pero considero importante que vayamos agilizando este proceso para que pueda resolverse lo más pronto posible. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DE LO EXPUESTO.** -----

ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa verbal presentada por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, para que de que a un corto plazo podemos tener un asesor legal del Concejo. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** --

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar el presidente Municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y siete -dos mil veintiséis, del martes diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis, al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos. -----

Alma López Ojeda
Secretaria



Hugo Arias Azofeifa
Presidente



ÚLTIMA LINEA

Asiento N° 070

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos; Acta N°: 167-2026.** Celebrada el **19 de mayo del 2026.** Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos.** Consta de **48 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **09 de junio de 2026**

1948